

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (87-1) 7722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Módulo de Atención al Cliente

472

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA - SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL Dirección: Calle 11 #5-49 Centro CUCUTA Ciudad: CUCUTA Departamento: NORTE DE SANTANDER Codigo postal: 5398317	Nombre/Razón Social: DEPARTAMENTO-NORTE-DE-SANTANDER Dirección: ALIBERTADORES DG SANTANDER Ciudad: CUCUTA Departamento: NORTE DE SANTANDER Codigo postal:

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



MANDAMIENTO DE PAGO No. 938920

Cúcuta, viernes, 24 de abril de 2020

con la Resolución de Liquidación Oficial No938920 de fecha viernes, 24 de abril de 2020, debidamente ejecutoriada por la Alcaldía de San José de Cúcuta, en virtud de la Sentencia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización de fecha 01 de enero de 2001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Hacienda, el (los) contribuyente (s) DEPARTAMENTO-NORTE-DE-SANTANDER, propietario (s) del inmueble con registro catastral No 010703610001000 ubicado en A LIBERTADORES DG SANTANDER del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Treinta y un millones cuatrocientos sesenta y doscientos PESOS (\$31,464,200.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) DEPARTAMENTO-NORTE-DE-SANTANDER, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010703610001000 por la suma de: Treinta y un millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos PESOS (\$31,464,200) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) DEPARTAMENTO-NORTE-DE-SANTANDER, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) DEPARTAMENTO-NORTE-DE-SANTANDER, Propietario(s) del predio No. 010703610001000 ubicado en A LIBERTADORES DG SANTANDER para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO	DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m.	Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 02 SEP 2020	Fecha: 15 SEP 2020

[Firma]

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

472 Motivos

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No existe Número
<input type="checkbox"/> Falta de Devolución	<input type="checkbox"/> No reclamado
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No contactado
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No Recibido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Juan Llanos
5398317

01 SEP 2020